

ADENDA DE MODIFICACIÓN

SEGUNDA PRORROGA DEL ENCARGO DE LA CNMC A LA ENTIDAD “INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A., S.M.E., M.P.” (ISDEFE) PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES

Dña. CANI FERNÁNDEZ VICIÉN, Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC), nombrada para dicho cargo por el Real Decreto 580/2020, de 16 de junio, BOE n° 169 de 17 de junio, actuando en nombre y representación de la CNMC en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 19 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de la CNMC.

EXPONE

Primero.- Mediante Resolución de 27 de mayo de 2021, la Presidenta de la CNMC llevó a cabo un encargo al medio propio INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A., S.M.E., M.P. (ISDEFE), sujeto al artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, la LCSP), cuyo objeto era la ejecución de las actividades de apoyo y asistencia técnica enumeradas en la cláusula Primera, para 3 áreas competenciales de la CNMC:

- Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual.
- Dirección de Transportes y del Sector Postal.
- Secretaría General.

El presupuesto inicial del encargo, recogido en la cláusula Tercera de la citada resolución, para 24 meses de ejecución, era el siguiente:

CATEGORIA	DTSA	DTSP	SG	Totales perfil
Jefe de Proyecto (JP)	31.935,20 €	23.111,00 €	7.992,20 €	63.038,40 €
Consultor Senior (CS)	197.352,32 €	140.923,20 €	189.692,80 €	527.968,32 €

CATEGORIA	DTSA	DTSP	SG	Totales perfil
Consultor Junior (CJ)	50.783,18 €	0,00 €	0,00 €	50.783,18 €
Técnico	0,00 €	0,00 €	116.276,16 €	116.276,16 €
Totales Dirección	280.070,70 €	164.034,20 €	313.961,16 €	758.066,06 €

Segundo.- Mediante Adenda de modificación del citado encargo de 1 de marzo de 2022, la Presidenta de la CNMC autorizó la ampliación del número de horas de trabajo, así como el consiguiente incremento del importe del encargo figurado en la cláusula Tercera de la Resolución de 27 de mayo de 2021.

El presupuesto para la realización de las actividades incluidas en el objeto del encargo modificado era el siguiente:

CATEGORIA	DTSA	DTSP	SG	Totales perfil
Jefe de Proyecto (JP)	31.935,20 €	30.254,40 €	7.992,20 €	70.181,80 €
Consultor Senior (CS)	197.352,32 €	297.105,60 €	189.692,80 €	684.150,72 €
Consultor Junior (CJ)	50.783,18 €	27.826,40 €	0,00 €	78.609,58 €
Técnico	0,00 €	0,00 €	212.108,16 €	212.108,16 €
Totales Dirección	280.070,70 €	355.186,40 €	409.793,16 €	1.045.050,26 €

Tercero.- La cláusula segunda de la citada Resolución de 27 de mayo de 2021 por la que se formaliza el encargo, en su cuarto párrafo, establece que: “*El encargo podrá ser prorrogado hasta un máximo de 2 años.*”

Cuarto.- Mediante Resolución de 8 de mayo de 2023, la Presidenta de la CNMC acordó la prórroga del encargo por un periodo de 3 meses, desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto de 2023.

El presupuesto para la realización de las actividades incluidas en el objeto del encargo para la citada prórroga era el siguiente:

CATEGORIA	DTSA	DTSP	SG	Totales perfil
Jefe de Proyecto (JP)	3.991,90 €	4.419,60 €	999,03 €	9.410,53 €
Consultor Senior (CS)	24.669,04 €	51.083,06 €	23.711,60 €	99.463,70 €
Consultor Junior (CJ)	6.347,90 €	5.962,80 €	0,00 €	12.310,70 €
Técnico	0,00 €	0,00 €	35.069,95 €	35.069,95 €
Totales Dirección	35.008,84 €	61.465,46 €	59.780,57 €	156.254,87 €

Quinto.- De conformidad con lo previsto en la cláusula décima de la Resolución de 27 de mayo de 2021, este *“podrá modificarse por parte de la CNMC cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto siguiendo los mismos trámites establecidos para su suscripción”*.

Sexto.- Mediante Resolución de 17 de agosto de 2023, la Presidenta de la CNMC acordó la modificación y la segunda prórroga del encargo por un periodo de 12 meses, desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

El presupuesto para la realización de las actividades incluidas en el objeto del encargo para la citada segunda prórroga era el siguiente:

CATEGORIA	DTSA	DTSP	SG	Totales perfil
Jefe de Proyecto (JP)	15.967,60 €	17.678,41 €	3.996,10 €	37.642,11 €
Consultor Senior (CS)	98.676,16 €	204.332,23 €	0,00 €	303.008,39 €
Consultor Junior (CJ)	25.391,59 €	23.851,20 €	0,00 €	49.242,79 €
Técnico	0,00 €	0,00 €	60.320,31 €	60.320,31 €
Totales Dirección	140.035,35 €	245.861,84 €	64.316,41 €	450.213,60 €

Séptimo.- En el ámbito de la Secretaría General, la citada Resolución de 17 de agosto de 2023 modificaba el contenido de la cláusula primera, apartado 3, quedando redactado como sigue:

“3. SECRETARÍA GENERAL

Las actividades a realizar en la Secretaría General son las correspondientes a los trabajos de apoyo y asistencia técnica en la gestión del inventario de la CNMC. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actividades de apoyo:

- *Actualización continua del Inventario de la CNMC: Actualización del procedimiento y establecimiento de plazos para las altas y bajas del inventario. Apoyo en la integración del inventario en la aplicación propia de la CNMC, DRACMA. Trabajo de campo, etiquetado in-situ de los bienes patrimoniales.*
- *Revisión del procedimiento de alta y traslados de inventario y revisión de procedimiento de desafectación y baja en inventario. Aplicación Sorolla-Inventario, deberá sincronizarse con contabilidad para el cuadro y seguimiento de las altas en el ejercicio, baja y modificaciones de los bienes. Al final del ejercicio se proporcionarán los datos necesarios para el cierre contable y la elaboración de la cuenta anual.”*

Octavo.- Mediante memorias de fecha 1 y 14 de diciembre de 2023, la Secretaría General ha puesto de manifiesto la concurrencia de circunstancias sobrevenidas, que hacen necesaria la modificación del encargo, para cancelar la realización de las actividades de apoyo y asistencia técnica encargadas con efectos desde el 22 de noviembre de 2023.

Noveno.- Como consecuencia de dicha modificación:

- 1) El nuevo límite máximo de gasto a aplicar a la prórroga del encargo asciende a un total de **401.158,15 €**, con el siguiente desglose por Direcciones:

CATEGORIA	DTSA	DTSP	SG	Totales perfil
Jefe de Proyecto (JP)	15.967,60 €	17.678,41 €	1.176,56 €	34.822,57 €
Consultor Senior (CS)	98.676,16 €	204.332,23 €	0,00 €	303.008,39 €
Consultor Junior (CJ)	25.391,59 €	23.851,20 €	0,00 €	49.242,79 €
Técnico	0,00 €	0,00 €	14.084,40 €	14.084,40 €
Totales Dirección	140.035,35 €	245.861,84 €	15.260,96 €	401.158,15 €

- 2) Se ha generado un saldo sobrante en la partida correspondiente a la Secretaría General, por un importe de **49.055,45 €** (cuarenta y nueve mil cincuenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos), igual a la diferencia entre el gasto aprobado y comprometido inicialmente para la prórroga (64.316,41 €) y el importe ejecutado entre la fecha de inicio de esta y el día inmediato anterior a aquel en que surte efectos la modificación (15.260,96 €), que afecta a los ejercicios 2023 y 2024, con el siguiente desglose:

Ejercicio	Sobrante a descontrar
2023	818,14 €
2024	48.237,31 €

Y, por los motivos expuestos,

ACUERDA

- 1) Modificar el contenido de la cláusula primera, apartado 3, de la Resolución de 27 de mayo de 2021, referida a las actividades a realizar por ISDEFE para la Secretaría General, con efectos desde el día 22 de noviembre de 2023, con el fin de suprimir la realización de dichas actividades y, por tanto, el citado apartado 3.
- 2) Modificar el acuerdo tercero de la Resolución de 17 de agosto de 2023 por la que se aprueba la modificación y segunda prórroga del encargo inicial, relativo al límite máximo de gasto a aplicar a dicha prórroga que, tras la supresión de las actividades relativas a la Secretaría General con efectos desde el 22 de noviembre de 2023, asciende a un total de **401.158,15 €**, con el siguiente desglose por Direcciones:

CATEGORIA	DTSA	DTSP	SG	Totales perfil
Jefe de Proyecto (JP)	15.967,60 €	17.678,41 €	1.176,56 €	34.822,57 €
Consultor Senior (CS)	98.676,16 €	204.332,23 €	0,00 €	303.008,39 €
Consultor Junior (CJ)	25.391,59 €	23.851,20 €	0,00 €	49.242,79 €
Técnico	0,00 €	0,00 €	14.084,40 €	14.084,40 €
Totales Dirección	140.035,35 €	245.861,84 €	15.260,96 €	401.158,15 €

- 3) Ordenar la liberación del crédito sobrante generado en concepto de actividades previstas para la Secretaría General que ya no van a ejecutarse, que de acuerdo con lo indicado en el expone noveno, apartado 2), asciende a 49.055,45 €, con el desglose por anualidades señalado en dicho apartado.
- 4) Mantener inalteradas y en vigor las restantes cláusulas de la Resolución de 27 de mayo de 2021, modificada por Adenda de 1 de marzo de 2022, por las que se rige el encargo.

Todo lo cual se comunica a ISDEFE para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución.

En Madrid, a la fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

Fdo.: Cani Fernández Vicién

RECIBÍ,

EL CONSEJERO DELEGADO DE INGENIERÍA DE
SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A., S.M.E., M.P.

Fdo.: Francisco Quereda Rubio